

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 01**  
**Córdoba**

Núm. 2.225/2010

### Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D Jose Bello Roldan , con DNI 30058637Y, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Alonso el Sabio, 28-1-3 de Córdoba, donde se remitieron con fecha 2 de Febrero de 2010, las notificaciones al deudor y a su cónyuge Dª Teresa Cruz Lozano, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Alonso el Sabio, 28-1-3 de Córdoba , intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

**DILIGENCIA:** De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30058637Y y con domicilio en Calle Alonso el Sabio, 28-1-3 de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad Córdoba número Dos , garantizando la suma total de 818,30 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 835. Tomo: 1570. Folio: 41. Finca Numero: 9836

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. Apremio	Periodo	Régimen
14 09 011464483	8/08	0140

14 09 011464584	9/08	0140
14 09 011464685	10/08	0140
14 09 018442322	2/09	0140
14 09 021979485	3/09	0140

Importe Principal: 3131,54 Euros.

Recargos de Apremio: 626,30 Euros.

Intereses: 194,71 Euros

Costas Devengadas: 0,00 Euros.

Costas E Intereses Presup...: 118,57 Euros.

Total Debitos: 4071,12 Euros

Por lo que Se Acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4071,12 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4889,42 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un Mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 2 de Febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Descripción de la Fincas Embargadas (sobre las que se amplía en embargo)

Deudor: Bello Roldan Jose

DATOS REGISTRO

REG: 14019 Nº Tomo: 1570 Nº Libro: 835 Nº Folio: 41 Nº Finca: 9836

DATOS FINCA

Descripción Finca: Parc con Vvda. Unif suop constr. de 131 m2  
 Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Guadamacilero Antón Valdes

Número vía: 2

Código Postal: 14192

Código Municipal:14021.

En Córdoba , a 2 de Febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.